



NIT: 891.855.130



No. 202510130044971

Fecha Radicado: 10-OCT-2025 09:3

Destino: GLORIA EDITH CARVAJAL GONZALEZ

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folias: 1.



CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
---------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 2495 Fecha: 25-09-2025

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente: GLORIA EDITH CARVAJAL GONZALEZ

Nit - Cc: 46374413

Predio Numero 01020000064400050000000000 (010206440005000)

Dirección Del Inmueble C 69A 10 95 LOTE

Dirección De Cobro C 69A 10 95 LOTE

Matricula inmobiliaria 095-100106

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor GLORIA EDITH CARVAJAL GONZALEZ identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 46374413; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 01020000064400050000000000 (010206440005000), predio que cambio su uso de suelo de rural a urbano a partir de la vigencia 2019, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial – POT, el cual se identifico hasta el 2018 con el código 000100050556000 para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. 095-100106, registra dirección C 69A 10 95 LOTE de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, registra como propietario HUMBERTO MARTINEZ GUERRERO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 9524964.

Que el predio en mención adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2016 a 2018 y 2019 a 2025, así: con código catastral 000100050556000 adeuda la vigencia 2016 a 2018 y con el código catastral No. 01020000064400050000000000 (010206440005000) adeuda las vigencias 2019 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2016 a 2018 y 2019 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2016 a 2018 y 2019 a 2025, al predio identificado con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-100106 y dirección C 69A 10 95 LOTE de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC, así:

Bajo el código catastral anterior 000100050556000:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
000100050556000	9.524.964	201565562	0	291							
Propietario		Años a pagar	Dirección	LOTE VDA SAN JOSE							
MARTINEZ GUERRERO HUMBERTO		2016 a 2018	Avaluado	\$ 344.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-0100106	08/08/2024	2015	20-08-2015	\$ 7.557						
Año	Capital	Años	Im. Predio	Capital Predio	Capital	Años	Saldo Bimestral	Alquiler Bimestral	Saldos Cr.	Cr. Cr.	Capital
2016	0.000	323.000	1.968	5.117	4	0	40	0	0	40	7.655
2017	0.007	343.000	2.401	5.681	0	0	48	0	0	48	8.430
2018	0.007	344.000	2.408	5.209	0	0	48	0	0	48	7.557
		TOTALES	6.807	10.837	0	0	136	0	0	136	23.642

Bajo el código catastral nuevo 01020000064400050000000000 (010206440005000)

Código Catastral		Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida					
01020000064400050000000000	9,524,964		0	0	150	6					
Propietario			Años a pagar	Dirección	C 69A 10 95 LOTE						
HUMBERTO MARTINEZ GUERRERO			2019 a 2025	Avaluos	\$ 34,954,000						
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-100106	08/08/2024	2018	01/01/1900	\$ 0						
Año	1. M2.	Avaluos	Imp. Predial	Imp. Pred. Precio	Descripción	Abono	Sob. Bonos	Alta/Retiro	Salvo/Dev.	Otros	Total
2019	0.006	28,488,000	170,928	321,753	0	0	3,419	0	0	3,419	4,491,929
2020	0.006	29,343,000	176,058	273,464	0	0	3,521	0	0	3,521	493,064
2021	0.006	39,474,000	170,841	233,862	0	0	3,637	0	0	3,637	416,242
2022	0.006	31,130,000	186,780	198,444	0	0	3,736	0	0	3,736	368,960
2023	0.006	32,472,000	184,832	127,853	0	0	3,897	0	0	3,897	326,582
2024	0.006	33,936,000	203,816	62,424	0	0	4,072	0	0	4,072	270,112
2025	0.006	34,954,000	209,724	11,997	0	0	4,194	0	0	4,194	226,915
TOTALES		1,318,782	1,231,822	0	0	26,376	0	0	26,376	2,576,080	

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería, proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticinco (25) dia del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve.

MINELA ESTURÍNAN AMAAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista. Revisó: Minela E.-Profesional Universitario.

Señor Contribuyente: Esta liquidación

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 16-110 para que efectúe el pago.

9 aniversario
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el Interesado o remitente, siendo idénticos. El Interesado o remitente exonerá de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía presentada en el Área de Impuestos de la M-2000 que efectúe el pago.

RESOLUCION 2495 del 25 de Septiembre 2025



NIT 860512330-3

0081955

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024406	Fecha de Envío	17	10	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	GLORIA EDITH CARVAJAL GONZALEZ		
	Dirección	C 69A 10 95 LOTE:	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		28	10	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo N°. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()					
-----------	--	--	--	--	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
		28	10	2025	11	24	2162331003
Número de Guía Logística de Reversa:							

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 16 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 28 / 10 / 2025 11 : 23



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182331003

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono:
Ciudad: TUNJA
País: COLOMBIA

email:
Dpto.: BOYACA
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

SECRETARIA DE HACIENDA
DESCONECTADO
Refusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (Indicar causa): 2025

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE): G. G. 48.356.168

AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182331003



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO, Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email: D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal:				
Dice Contener: 2273024406 Obs. para Entrega:				
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión: Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:				
Quién Entrega:				

Identificación de Transporte: Licencia No. 805 de Mayo 5/2001. Licencia No. 1776 de Sept. 2010.

PRUEBA DE ENTREGA
GESTIÓN JUDICIAL

DG-6-CL-IDM-F-58 V2